JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN Nº 31 /2.016 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA DOS HERMANOS PARA LA CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y MURALLA EN 3 INSTITUCIONES PUBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA PORÂ, EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA.----------

VISTO: La Nota Nº 31 I.M., de fecha 13/09 /2016, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración la Resolución Nº 589/2016 IM, por la cual se adjudica a la EMPRESA CONSTRUCTORA **DOS HERMANOS** PARA LA CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y MURALLA EN 3 INSTITUCIONES PUBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA PORÂ,----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la misma fue aprobada de tabla y por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha 13/09/2016, siendo considerada el dictamen de la Plenaria constituida en Comisión ----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por concurso de Oferta con la EMPRESA CONSTRUCTORA DOS HERMANOS PARA LA CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y MURALLA EN 3 INSTITUCIONES PUBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA PORÂ.----------

Art. 2º - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "EMPRESA DOS HERMANOS", con RUC 4013685-0, Representada por el Sr. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS, Por la suma de Gs 235.026.304 (guaraníes Doscientos treinta y cinco millones veinte y seis mil trescientos cuatro) IVA INCLUIDO.----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.--------

Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Ramón Roberto Rolón-
Presidente Junta Municipal.-